



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 15 de noviembre del año 2023. **RESOLUCION NÚMERO: 432-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que La Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS), mediante Oficio No.SGRH-SETRASS-418-2023 de fecha 08 de agosto del año 2023, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona el ajuste salarial por Nivelación a favor de once (11) Servidores Públicos, quienes se desempeñan en puestos excluidos del Régimen de Servicio Civil, por un monto de **L 1,284,088.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS)**, ubicados en los Programas 01 Actividades Centrales, 011 Regulación de las Relaciones Laborales, 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales y 015 Gestión de Políticas de Empleo, Inclusión, Migración y Formación. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Legal favorable según Memorando No. A.L.1024-2023 de fecha 06 de noviembre del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente otorgar las nivelaciones salariales y emite Dictamen Favorable No. 173-DGP-USDEE-AC de fecha 26 de octubre del año 2023, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 137, 139, 142, 153, 162 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución, constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que, conforme a la normativa presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios del año 2023 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, las Nivelaciones Salariales con efectividad a partir del 01 de septiembre del año 2023. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 137, 139, 142, 153, 162 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios las Asignaciones Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 130
SECRETARIA DE TRABAJO Y



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

SEGURIDAD SOCIAL
PROGRAMA 001
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Unidades de Apoyo

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 246,800.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 61,700.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo	L 35.786.00

Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total 4 Meses
010	Secretario de Estado	L13,900.00	L55,600.00
020	Sub-Secretario de Estado de Relaciones Laborales	L23,000.00	L92,000.00
026	Sub-Secretario de Empleo Seguridad Social	L24,800.00	L99,200.00

ACT/OBRA 002
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Unidades de Apoyo

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 51,200.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 12,800.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo	L 7,424.00

Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total 4 Meses
0290	Gerente Administrativo	L12,800.00	L51,200.00

ACT/OBRA 003
SERVICIO DE ASESORIA LEGAL Y
SECRETARIA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Unidades de Apoyo

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 203,200.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 50,800.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo	L 29,464.00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total 4 Meses
0840	Secretario General	L36,800.00	L147,200.00
0850	Asistente del Secretario General	L14,000.00	L56,000.00

PROGRAMA 011
REGULACION DE LAS RELACIONES LABORALES
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 003 Dirección General de Trabajo

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	96,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L	24,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo	L	13,920.00

Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total 4 Meses
1000	Director General	L24,000.00	L96,000.00

PROGRAMA 012
SUPERVISION Y CONTROL DE
CONDICIONES LABORALES
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 004 Dirección General de Inspección de Trabajo

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	221,200.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L	55,300.00
11600 11 001 0000	Complemento	L	8,500.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo	L	32,074.00

Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total 4 Meses
1420	Director General de Inspección del Trabajo	L18,000.00	L72,000.00
1430	Sub-Director General de Inspección del Trabajo	L8,500.00	L34,000.00
5120	Procurador General del Trabajo	L28,800.00	L115,200.00

PROGRAMA 015
GESTION DE POLITICAS DE EMPLEO,
INCLUSION, MIGRACION Y FORMACION
ACT/OBRA 001



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 007 Dirección General de Empleo

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 96,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 24,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo	L 13,920.00

Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total 4 Meses
1000	Director General	L24,000.00	L96,000.00

.....
TOTAL AMPLIACIONES L 1,284,088.00
=====

ARTÍCULO No.2- Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 130
SECRETARIA DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
PROGRAMA 001
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 002
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Unidades de Apoyo

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 1,284,088.00

=====

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya